

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13660459

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 79176

Santiago, 11 de Junio de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.183.900 del año 2021; y

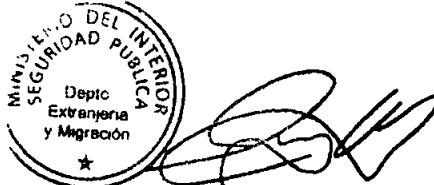
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condiciоn de TITULAR a Alexander Dario ESCOBAR BASTARDO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resoluciоn al interesado, en conformidad con lo dispuesto en el articulo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Оrganos de la Administraciоn del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- DECLÁRASE que esta visaciоn est谩 exenta del pago de derechos.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica


KATIUSKA LORCA SILVA
Secciоn Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[731] 11/06/2021

Distribuciоn:

- 1.- Policia Internacional
- 2.- Archivo